

CONCURSO DE POESÍA / BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

REGLAMENTO

PRESENTACIÓN:

La conmemoración del Bicentenario de la INDEPENDENCIA de Tucumán presenta un escenario oportuno para reeditar los sueños de hombres y mujeres que en estos doscientos años aportaron a la construcción de la historia de nuestra Patria. El desafío de este CONCURSO consiste en lograr que los participantes puedan hacer un recorrido crítico y reflexivo a través de la historia.

El objetivo del presente concurso es promover la participación abierta a todos los artistas e intelectuales de la Nación Argentina.

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

Art. 1.- DE LOS PARTICIPANTES

Puede participar toda persona interesada que cumpla con los siguientes requisitos de admisibilidad:

1.1.- Tener dieciocho (18) años de edad cumplidos.

1.2.- Haber nacido en la República Argentina, cualquiera sea su actual lugar de residencia.

1.3.- Para los participantes nacidos fuera de la República Argentina, tener ciudadanía argentina y acreditar una residencia actual y continua en la Nación, de diez años (10), como mínimo.

1.4.- A los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos enunciados precedentemente, los participantes deberán presentar copia del documento de identidad (primera y segunda hoja) datos personales, nombre de la obra, declaración jurada y el tiempo de residencia continua en la República Argentina (formulario adjunto que debe ser solicitado con las bases del presente concurso).

Art. 2.- DE LAS CATEGORÍAS

Se establece como única categoría:

2.1. Poesía

Art. 3.- DE LAS OBRAS

Las obras que participen deberán cumplir con los siguientes requisitos:

3.1. Estar escritas en idioma castellano.

3.2. Ser originales, excluyéndose expresamente a las adaptaciones de cualquier tipo sobre obras de distinta autoría.

3.3. No haber sido premiadas en otros concursos ni publicadas con anterioridad.

3.4. El tema: **Bicentenario de la Independencia**

3.5. Cada participante podrá presentar al concurso como máximo dos obras, quedando establecido que sólo una de ellas podrá ser premiada.

3.6. No podrán participar integrantes de la Comisión Organizadora ni funcionarios o empleados afectados al Concurso, ni personas vinculadas a integrantes del jurado

Art. 4.- DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

4.1. Las obras se presentarán hasta el 1 de abril de 2016.

4.2. Se requerirá un mínimo de 30 versos y máximo de 80.

4.3. Deberán presentarse cuatro (4) copias, en hoja A4, a doble espacio, letra Times New Roman o similar, cuerpo 12.

4.4. Los trabajos se presentarán en sobre cerrado. En su cara externa se consignará la leyenda **“CONCURSO DE POESÍA / BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA”** título de la obra y seudónimo del autor.

4.5. Junto al trabajo y dentro del sobre mencionado, se adjuntará otro sobre cerrado en el que se colocará el Formulario para Participantes del **“CONCURSO DE POESÍA / BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA”**, debidamente completado y

suscripto de puño y letra por el autor. Asimismo se acompañará copia de documento de identidad (1ª y 2ª páginas) y la declaración jurada prevista en el apartado 1.4 de estas bases.

Art. 5.- DEL JURADO

5.1. El Concurso contará con un Jurado especializado, cuyos miembros no podrán ser recusados y su decisión será irrecurrible.

5.2. La Comisión Organizadora designará un Jurado integrado por tres (3) miembros de reconocida formación literaria. La nómina de los integrantes del jurado será dada a conocer en la página www.enteculturaltucuman.gob.ar

5.3. El Jurado deberá expedir su fallo hasta el 2 de mayo de 2016.

Art. 6.- DE LOS PREMIOS

6.1. Los autores de las obras que resultaren ganadoras, se harán acreedores de:

1º premio: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil)

2º premio: \$ 30.000 (pesos treinta mil)

1ª mención: Diploma

2ª mención: Diploma

6.2. Podrán otorgarse menciones especiales de acuerdo al criterio del Jurado.

6.3. Los premios instituidos podrán ser declarados desiertos, total o parcialmente, si así lo estimare procedente el Jurado, como así también, una obra podrá ser objetada o descalificada por los miembros del Jurado.

6.4. Los ganadores serán notificados en forma fehaciente por la Comisión Organizadora.

6.5. La entrega de premios tendrá lugar en el día, hora y lugar que fijare la Comisión Organizadora a sus efectos.

Art. 7.- DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

7.1. Las obras que no hayan sido premiadas serán destruidas, los participantes no tendrán derecho a reclamar su devolución.

Art. 8.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1. El hecho de la presentación de trabajos en el concurso conlleva la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases, así como la garantía por parte de concursante de su autoría y originalidad, de modo que no sea adaptación, ni copia íntegra o parcial de ninguna obra ajena.

8.2. La Comisión Organizadora se reserva el derecho de interpretar los términos y alcances de las presentes Bases y Condiciones, siendo su decisión irrecurrible. Asimismo se reserva el derecho de modificarlas en cualquiera de sus aspectos siempre que dichas modificaciones no impliquen perjuicio para los participantes.

8.3. Cualquier situación no prevista en las presentes Bases y Condiciones será resuelta por la Comisión Organizadora.

Art. 9.- INFORMES

Retirar Bases y Formulario adjunto en:

Ente Cultural de Tucumán. San Martín 251, 1º Piso, Dirección de Letras.

Tel.: 0381-4111062 de 8.30 a 12.30 hs.

E-mail de contacto: direcciondeletrastucuman@yahoo.com.ar

Sitio web: www.enteculturaltucuman.gob.ar